Contratación Directa N° 12 Proyecto Caminero para la plaza San Gabriel de la compañía *MBOI´Y* ID N°414.719

CONTRATO N° 15/2022

Entre la **MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA** domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá,, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813**, y por su Secretario General **Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC N°4.035.7110-4** domiciliada en calle Aveiro a 630 metros al Oeste del Hospital Nacional. Aveiro -Itá República del Paraguay, representada para este acto por, **María Liz Fleitas con Cédula de Identidad N°4.035.410,** denominada en adelante la CONTRATISTA-PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CAMINERO PARA LA PLAZA SAN GABRIEL DE LA COMPAÑÍA MBOI´Y

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

MLF Proyectos y Construcciones de María Liz Fleitas RUC 4035710-4

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.719.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/22 convocado por la MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ, según Resolución N°560. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1039

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°2051/03) 2051/03)

DATOS DEL LLAMADO						
Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1	72103001-001	Trabajos Preliminares Desmonte y nivelación del terreno	Centímetros cúbicos	118	49.800	9.362.400
2	72103601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	376	4.352	1.636.352
3	72131601-002	Excavación del suelo-Preparación de obra	Metros cúbicos	146,44	49.140	7.196.062
4	72152710-001	Servicio de cimentación y nivelación para construcciones	Metros cuadrados	1	43.672.400	43.672.400
5		Muro de nivelación de 0.30	Metros cuadrados	131,6	239.000	31.452.400
6		Muro de nivelación 0.15	Metros cuadrados	94	130.000	12.220.000
7	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cúbicos	75,2	146.016	10.980.403
8	72131601-009	Colocación de pisos-contrapisos	Metros cuadrados	376	47.287	17.779.912
9	72131601-009	Carpeta aislada de cemento 1:3	Metros cuadrados	376	36.244	13.627.744
10	72131601-9975	Piso baldoson de hormigón- construcción de pista para entrenamiento	Metros cuadrados	376	111.070	41.762.320
11	72131601-008	Revoques	Metros cuadrados	188	34.372	6.461.936

M.L.F
Proyectos y Construcciones
Ing. María Liz Fleitas
RUC: 4035710-4

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

12	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad de medida global	1	2.110.471	2.110.471
			TOTAL, ADJUDICADO			154.590.000

El monto total de Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones quinientos noventa mil incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: **Plaza San Gabriel. Distrito: Itauguá. Compañía: Mboi´y.** El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (DIEZ PORCIENTO) sobre el monto total del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se declarará nula la adjudicación sin derecho a reclamar suma alguna por parte del proveedor.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC: 4035710-4

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE CAMINERO PARA LA PLAZA SAN GABRIEL DE LA COMPAÑÍA MBOI´Y

CONDICIONES GENERALES

1. El Contratista deberá priorizar la elección de mano de obra local y calificada, métodos y elementos de trabajos que aseguren la correcta ejecución de la obra.
2. Todos los materiales que se emplearán se ajustarán a las condiciones establecidas en estas especificaciones técnicas deberán ser aprobadas previamente por el Fiscal de Obras.
3. No se admitirá el empleo de materiales usados.
4. Los materiales que resultaren rechazados, deberán ser retirados del lugar de la obra.
5. Los rubros que figuran Global, abarcan la totalidad de las obras necesarias, para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
6. Para la ejecución de los trabajos a construir el Contratista proveerá, la mano de obra, equipos y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describe en los planos, planillas de obra, especificaciones técnicas y documentos contractuales.
7. El Contratista se encargará de la provisión de la totalidad de los materiales a ser utilizados en la obra, como así también los planos, las especificaciones técnicas, planillas de obras y documentos contractuales.
8. El tiempo de trabajo estimado es de 90 días.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15.-SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC: 4835710-4

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

16.- SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de noviembre de 2.022.

Lic. Ronald Insfran González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Maria Liz Fleitas
Representante Legal
M.L.F
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas
RUC:4035719-4